

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24012 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario ordinario n.º 439/12, siendo el deudor Grupo Inmobiliario G.I., S.L., con CIF/NIF número B-03798477, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 28-3-2014 que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Se aprueba el convenio alcanzado entre Grupo Inmobiliario G.I., S.L., y sus acreedores con efecto desde la fecha de esta resolución.

Elche, 19 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140033732-1